

28 de abril de 2016

NOTA DE PRENSA

EL BCE FIJA LAS TASAS DE SUPERVISIÓN TOTALES PARA 2016

- Las tasas de supervisión que se cobrarán a las entidades de crédito en 2016 ascenderán a 404 millones de euros
- 129 entidades de crédito significativas pagarán un 88,4 % y 3.200 entidades menos significativas, un 11,6 %
- Las tasas se han fijado tras realizar un análisis exhaustivo de la experiencia del BCE en el primer año de desempeño de sus funciones supervisoras

El BCE ha estimado que los costes totales relacionados con su función de supervisión prudencial del sistema bancario en 2016 ascenderán a 404 millones de euros, lo que representa un incremento del 23,9 % respecto al importe facturado en 2015.

Los gastos incluyen principalmente los gastos directos realizados por las Direcciones Generales de Supervisión Bancaria del BCE y la Secretaría del Consejo de Supervisión en el ejercicio de sus funciones. Tras un análisis exhaustivo de la experiencia adquirida durante el primer año de desempeño de sus funciones supervisoras, el BCE ha decidido que sus recursos de supervisión deben incrementarse. Junto con las medidas dirigidas a áreas específicas que requieren atención supervisora adicional, este aumento se traduce en costes más elevados para aplicar las prioridades de supervisión establecidas a comienzos de 2016.

En 2016, el número de empleados del BCE dedicados a tareas de supervisión bancaria se ha incrementado en 160 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo. Se prevé que en 2017 se necesite contratar a un número adicional de empleados, aunque más reducido que en el año anterior, lo que también entraña costes de oficinas algo más elevados. Otros aumentos de costes están relacionados con la participación del BCE en las pruebas de resistencia que lleva a cabo cada dos años la Autoridad Bancaria Europea y con la revisión específica de los modelos internos.

Desde noviembre de 2014, el BCE ha ampliado gradualmente sus estructuras organizativas sobre la base de estimaciones muy prudentes de sus necesidades de recursos, teniendo en cuenta que podrían variar con el tiempo. El total de gastos de supervisión anuales del BCE solo alcanzará su nivel estacionario a medio plazo.

Las tasas aplicables a cada entidad se calculan de acuerdo con su importancia y perfil de riesgo, utilizando los factores de la tasa anual facilitados por las entidades supervisadas con fecha de referencia de 31 de diciembre del año anterior. La tasa de supervisión se calcula al

máximo nivel de consolidación dentro de los Estados miembros participantes en el Mecanismo Único de Supervisión. Es la suma de un elemento mínimo para todas las entidades, que representa el 10 % del importe total a recuperar, y un elemento variable para la asignación del 90 % restante de los gastos. En el caso de las entidades de crédito significativas de menor tamaño, cuyos activos totales ascienden a menos de 10 mm de euros, el elemento mínimo de la tasa se divide por la mitad.

Las entidades recibirán el aviso de tasa en octubre de 2016.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Ronan Sheridan, tel.: +49 69 1344 7416.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, Correo electrónico: media@ecb.europa.eu

Internet: www.ecb.europa.eu

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.